



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2001-00210-00

Como quiera que la diligencia programada para el pasado 20 de marzo no fue posible llevarla a cabo dada la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, este despacho en aplicación de lo previsto en la Ley 2030 de 27 julio de 2020, COMISIONA con amplias facultades al Alcalde Municipal, para que lleve a cabo la diligencia de entrega al nuevo secuestro JOLDAR CONSULTORES SAS del inmueble ubicado en la Cra 1 No. 14-15 Edificio Ramírez apto 302 y cuyo secuestro se realizó el 21 de enero de 2010.

Por secretaría, líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso y notifíquese este auto al secuestro.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cec33777b2902aedbde75c44c89cb627136aa95fa427069b8c9e19cc420cee3

Documento generado en 02/12/2020 04:28:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**